

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

30259 RESOLUCION de 14 de diciembre de 1993, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los valores de determinados índices de referencia para préstamos hipotecarios a interés variable.

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución de esta Dirección General de 20 de junio de 1986, se dispone la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los siguientes índices de referencia con carácter meramente informativo:

Definición del índice	Valor nominal del índice Porcentaje
a) Media móvil semestral del tipo de interés medio ponderado de las Cédulas hipotecarias emitidas en el semestre junio-noviembre de 1993	8,87
b) Media móvil semestral del tipo de interés medio ponderado de los títulos de Deuda Pública interior y amortizable, de plazo entre tres y seis años, emitidos durante el semestre junio-noviembre de 1993	9,48

Madrid, 14 de diciembre de 1993.—El Director general, Manuel Conthe Gutiérrez.

30260 RESOLUCION de 15 de diciembre de 1993, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, modificando las Resoluciones de fecha 15 de noviembre de 1993, por las que se hacen públicos los valores de determinados índices de referencia para préstamos hipotecarios a interés variable.

Advertido error en el cálculo de la media móvil semestral del tipo de interés medio ponderado de los títulos de Deuda Pública interior y amortizable, de plazo entre tres y seis años, emitidos durante el semestre mayo-octubre de 1993, publicado en la Resolución de 15 de noviembre de 1993 (página 32644 del «Boletín Oficial del Estado» número 278, del 20), de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los valores de determinados índices de referencia para préstamos hipotecarios a interés variable, se procede a la debida rectificación:

Donde dice: «b) ...: 10,07», debe decir: «b) ...: 10,04».

Madrid, 15 de diciembre de 1993.—El Director general, Manuel Conthe Gutiérrez.

30261 RESOLUCION de 15 de diciembre de 1993, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los valores de determinado índice de referencia para préstamos hipotecarios a interés variable.

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución de esta Dirección General de 5 de diciembre de 1989, se dispone la publicación del siguiente índice de referencia con carácter meramente informativo:

Definición del índice	Indice efectivo (Porcentaje)	Indice nominal equivalente para pagos semestrales (Porcentaje)
Media móvil semestral, centrada en el mes de noviembre de los rendimientos internos medios ponderados diarios de los valores emitidos por el Estado, materializados en anotaciones en cuenta y negociados en operaciones simples al contado del mercado secundario entre titulares de cuentas con vencimiento residual entre dos y seis años	9,000	8,806

Madrid, 15 de diciembre de 1993.—El Director general, Manuel Conthe Gutiérrez.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

30262 RESOLUCION de 18 de noviembre de 1993, de la Dirección General de Política Ambiental, por la que se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental sobre el estudio informativo de la autovía de la Plata. CN-630, de Gijón a Sevilla. Tramo: Béjar-Mérida. Subtramo: Béjar-Aldeanueva del Camino, de la Dirección General de Carreteras.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se hace pública para general conocimiento la Declaración de Impacto Ambiental, que se transcribe a continuación de esta Resolución.

Madrid, 18 de noviembre de 1993.—El Director general, Domingo Jiménez Beltrán.

DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL SOBRE EL ESTUDIO INFORMATIVO DE LA AUTOVIA DE LA PLATA. CN-630, DE GIJON A SEVILLA. TRAMO BEJAR-MERIDA. SUBTRAMO BEJAR-ALDEANUEVA DEL CAMINO, DE LA DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

El Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, y su Reglamento de ejecución aprobado por Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, establecen la obligación de formular Declaración de Impacto Ambiental, con carácter previo a la resolución administrativa que se adopte para la realización o, en su caso, autorización de la obra, instalación o actividad de las comprendidas en los anexos a las citadas disposiciones.

La Dirección General de Carreteras remitió con fecha 28 de mayo de 1990 a la antigua Dirección General de Ordenación y Coordinación ambiental la memoria-resumen del tramo Béjar-Mérida, consistente en la orden de estudio informativo, al objeto de iniciar el procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

Recibida la referida memoria-resumen, la Dirección General de Ordenación y Coordinación Ambiental estableció a continuación un período de consultas a personas, Instituciones y Administraciones sobre el impacto ambiental del proyecto.

En virtud del artículo 14 del Reglamento, con fecha 22 de septiembre de 1990, la Dirección General de Ordenación y Coordinación Ambiental